



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 061 DE 2017
(Junio 27)

Por el cual se reconocen las notas de un (1) estudiante de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universalidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad”*.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que la Vicerrectoría Académica pone a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto **“VIAC 83 1611 2016 “Movilidad Nacional e Internacional para fortalecimiento de la competitividad regional”** el cual es avalado mediante Resolución Superior N° 040 de 2016 *“Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2016 y autorizar al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional, CREE y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI-2017)”*.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 021 del 24 de Julio de 2015 expidió el Acuerdo Académico N° 015 de 2015 *“Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior Nacionales e Internacionales y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional”*.

Que mediante memorando N° 42010 - 00234 de 2017 enviados por la Oficina de Internacionalización donde se solicita al Consejo Académico el reconocimiento de las notas obtenidas por los estudiantes que realizaron con éxito un intercambio de salida Internacional para el segundo período académico de 2016, según marcos de Cooperación Académica Científica e Intercambio entre las Universidades de destino y Unillanos, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 061 DE 2017
(Junio 27)

Por el cual se reconocen las notas de un (1) estudiante de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

PROCESO DE HOMOLOGACIÓN					
ITEM	NOMBRE	CEDULA	CODIGO ESTUDIANTIL	PROGRAMA	INSTITUCIÓN DESTINO
1	Cristian Andrés García Viancha		130003108	Enfermería	Universidad de Guadalajara – UDG - México

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 021 del 04 de Julio de 2017, estudió la solicitud presentadas por el programa de Enfermería con respecto al reconocimiento de unas notas para el primer período académico de 2017, obtenidas por el estudiante que realizó un intercambio de salida Internacional.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. RECONOCER la homologación de cursos y las notas obtenidas por la estudiante Cristian Andrés García Viancha, identificado con código estudiantil 130003108 del programa de Enfermería, quien realizó un semestre de intercambio académico en la Universidad de Guadalajara – UDG - México, en el primer período académico de 2017.

ARTÍCULO 2º. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (México) IPA-2017 PROGRAMA ENFERMERÍA				UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Programa de Enfermería A.A. 017 de 2012 IPA-2017 PROGRAMA ENFERMERIA			
ESTUDIANTE	CURSOS	CRED SEM	NOTA	SEM	COD	CRED SEM	NOTA
CRISTIAN ANDRÉS GARCÍA VIANCHA	Campo Clínico en Administración y Gestión de la Calidad de Enfermería	8 VII	100	Gestión del Cuidado y Servicios de Enfermería	302901	9 IX	5.0
	Gestión y Administración de los Servicios de Enfermería	12 VI	100	Gestión de planes y programa en salud	302902	9 IX	5.0



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADÉMICA N° 061 DE 2017
(Junio 27)**

Por el cual se reconocen las notas de un (1) estudiante de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

ARTÍCULO 3º. ORDENAR que para efecto de la aplicación del Artículo N° 065 del Acuerdo Superior 015 de 2003 se verifique el cumplimiento previo de los requisitos por parte de la oficina competente, dadas las circunstancias excepcionales no presentes en el reglamento, se considere como equivalente al semestre regular del Plan de Estudios los cursos enunciados en los Artículo N°. 2 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º. El estudiante mencionado en los Artículo N°. 1, dispone de seis meses de plazo para allegar los originales de las notas aprobadas por las correspondientes Universidades donde realizaron la movilidad internacional.

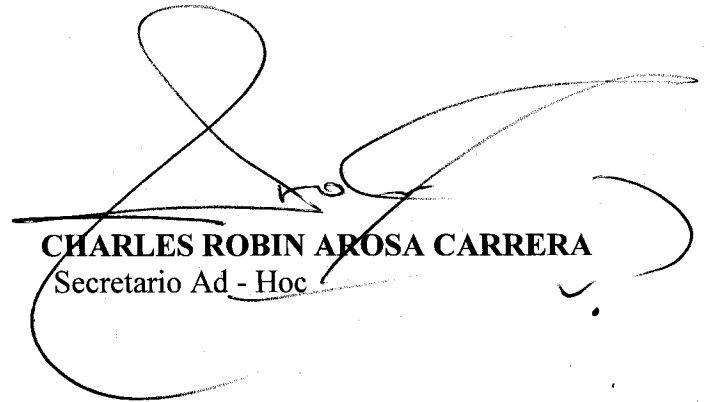
ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 27 días del mes de Junio de 2017



PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente



CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Secretario Ad - Hoc

Proyectó: Jleón
Revisó: DPulido